

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**12371** *Resolución de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, modelo Immergas CSV 14, fabricado por Immergas SpA.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por «Disibecal, S.L.», con domicilio social en Pol. Ind. Los Gallegos C/ Alondra n.º 2, 28946 Fuenlabrada (Madrid) para la certificación de un captador solar, fabricado por «Immergas S.p.A.» en su instalación industrial ubicada en Italia;

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos:

Laboratorio emisor	Clave
ITW	04COL349/1OEM15

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad TÜV Italia S.r.l. confirma que «Immergas S.p.A.» cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero;

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, con arreglo a su última actualización por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto emitir la resolución de certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
IMMERGAS CSV 14	NPS-24114

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 1. Modelo con contraseña NPS-24114

##### Identificación:

Fabricante: «Immergas S.p.A.».  
Nombre comercial: Immergas CSV 14.  
Tipo de captador: tubos de vacío.  
Año de producción: 2004.

##### Dimensiones:

Longitud: 1.647 mm.  
Ancho: 1.559 mm.  
Alto: 107 mm.  
Área de apertura: 2,23 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 2,33 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,57 m<sup>2</sup>.

##### Especificaciones generales:

Peso: 42 kg.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.  
Fluido de transferencia de calor: Tyfocor LS.

##### Resultados de ensayo:

##### Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,605	
$a_1$	0,85	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,01	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura.		

##### Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
0	540	944	1.349
20	493	868	1.302
40	428	833	1.238
60	346	750	1.155

Madrid, 21 de julio de 2014.–El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.